



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
RCS / CCHB / TPG

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 1053

LAS CONDES, 23 ABR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Visita inspectiva realizada a la propiedad ubicada en calle **CAMARICO N° 13902**; Inf. DOM N° 156 de fecha 12.03.2015 de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual solicita la dictación del presente Decreto; lo dispuesto en los Art. 116, 148 y siguientes del D.F.L. N° 485 de 1976 del MINVU, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDENASE LA DEMOLICIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, de la construcción ejecutada en el antejardín de la propiedad, y del ciervo instalado en bien nacional de uso público, en la propiedad ubicada en calle **CAMARICO N° 13902**; propiedad de **PRODUCTORA DE EVENTOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS EVENCO LTDA.**, RUT 76.427.850-K; representante legal Sr. **SEBASTIÁN UGARTE UBIERGO**, con domicilio para estos efectos en esa misma dirección.

2.- En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad procederá a la demolición sin más trámite y por cuenta del propietario. Requierase el auxilio de la Fuerza Pública, en caso de que sea necesario, la que deberá ser facilitada al funcionario municipal encargado de ejecutarla con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.S. N° 458/76 del MINVU. En caso que el propietario no fuese habido, notifíquese mediante 3 publicaciones en un diario de circulación nacional.

4.- Incorpórese este decreto en la página web de la municipalidad de Las Condes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVASE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE

JORGE VERGARA GÓMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. Aseo y Ornato
- Dirección Jurídica
- Construcción y Aguas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
- Contraloría Municipal
- D.O.M.
- Depto. Inspección DOM
- Depto. Emergencia y Seguridad Ciudadana
- RRPP
- Depto. de Informática
- Of. de Partes

DECRETO DEMOLICIÓN CAMARICO N° 13902